



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL

No. 071 -2011-GR-CAJ/DRA

Cajamarca, **13 ABR. 2011**

VISTO

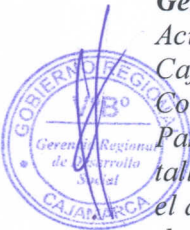
El Oficio N° 084-2011-GR/DRVCS, de fecha 29 de Marzo del 2011, y proveídos de la Dirección Regional de Administración, con fecha 31 de marzo 2011 inscritos en el, y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Cajamarca, atendiendo a la naturaleza de sus funciones y el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, en el marco de lo establecido por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, puede ejecutar su presupuesto bajo la modalidad de ENCARGO, a sus Unidades Operativas, así como al personal de la Institución expresamente Designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, de acuerdo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos ó a restricciones justificadas;

Que, mediante el Oficio N° 084-2011-GR/DRVCS, el mismo que cuenta con el visto bueno de la Gerencia Regional de desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca, el **Ing JORGE ALBERTO LEON ROJAS**, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Cajamarca, comunica a la Dirección Regional de Administración, que están dando inicio a la ejecución de actividades del **Proyecto de Transferencia para Fortalecer la Gestión Regional Local en Agua y Saneamiento (PROPILAS) – Meta 132**, en el marco del Acuerdo Bilateral entre Suiza y el Gobierno Peruano, en el cual el Gobierno Regional Cajamarca, es la contraparte peruana a través de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y teniendo que realizar gastos en la específica 2.6.7.1.6.3 (Pasajes, alquiler de local, fotocopias Hospedaje y alimentación de los participantes a los talleres), evento que se realizara en diferentes provincias de la región; según detalle descrito en el documento del visto que se adjunta, solicita el otorgamiento de un anticipo bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, por el importe de: **ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (S/ 11,753.00) NUEVOS SOLES**, debiendo girarse a nombre del **Ing JORGE ALBERTO LEON ROJAS**, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, importe que se atenderá con cargo al proyecto Correlativo “ **Proyecto de Transferencia para Fortalecer la Gestión Regional y Local en Agua y Saneamiento” (PROPILAS) – Meta 132** según solicitud de certificación de crédito presupuestal N° 161 – para el mes de abril 2011, del Pliego 445. Gobierno Regional Cajamarca, Unidad Ejecutora 001. Sede Cajamarca, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Que, a fin de garantizar la adecuada ejecución del referido Encargo, los responsables deberán informar sobre los actos administrativos propios de la ejecución, incluyendo las correspondientes rendiciones de cuentas por parte de la Entidad encargada, con plena observancia de la normatividad vigente para la modalidad de encargos recibidos, así como, los





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL

No. 071 -2011-GR-CAJ/DRA

lineamientos en materia Presupuestal y de Tesorería, como también, los lineamientos que la Dirección Regional de Administración emita para tal fin;

Estando a lo solicitado, lo dispuesto, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Tesorería, la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería del Gobierno Regional Cajamarca, para que proceda atender los compromisos devengados por concepto de Encargo Interno, solicitado por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Cajamarca, por la suma de: ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (S/11,753.00) NUEVOS SOLES, importe que se debe girar al Ing° JORGE ALBERTO LEON ROJAS, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la finalidad de cumplir y teniendo que realizar gastos en la específica 2.6.7.1.6.3 (pasajes, Pasajes, alquiler de local, fotocopias Hospedaje y alimentación de los participantes a los talleres), evento que se realizara en diferentes provincias de la región; según detalle descrito en el documento del visto que se adjunta, importe que se atenderá con cargo al " Proyecto de Transferencia para Fortalecer la Gestión Regional y Local en Agua y Saneamiento" (PROPILAS) – Meta 132 según solicitud de certificación de crédito presupuestal N° 161 –para el mes de abril 2011, del Pliego 445. Gobierno Regional Cajamarca, Unidad Ejecutora 001. Sede Cajamarca, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER, al Ing° JORGE ALBERTO LEON ROJAS, Director de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Cajamarca, tres (03) días hábiles, contados a partir de la recepción de los fondos correspondientes, para la presentación de su Rendición de gastos, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del sector Público, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; estableciendo que su incumplimiento, dará lugar a la suspensión de la entrega de nuevas remesas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Deiber Eit Flores Calle
DIRECTOR REGIONAL